

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- En virtud de lo dispuesto en el Artículo 106° de la Constitución Provincial, prorrogase el período de Sesiones Ordinarias del 145° período Legislativo, hasta el 14 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Honorable Cámara de Diputados.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 11 de diciembre de 2024

Dra. Alicia G. ALUANI
Presidente H. C. Senadores

Dr. Sergio Gustavo AVERO
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTÉNTICA